

Asimismo, se declaran extinguidas las servidumbres que de conformidad con el título concesional pudieran haberse constituido.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Oviedo, 30 de enero de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/2376

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Comunicación de resoluciones de archivo de expedientes de extinción

Con fecha 30 de enero de 2009, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resolución declarando el archivo de los expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas públicas por inexistencia de motivos de caducidad, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

| EXPEDIENTE | TITULAR | RÍO | MUNICIPIO | CAUDAL l/seg. | RESOLUCIÓN | | |
|-------------|-------------------------|-----------|------------------|---------------|------------|-----------|----------------|
| | | | | | FECHA | AUTORIDAD | Nº INSCRIPCIÓN |
| A/39/T-0181 | Teresa Posada Fernández | Río Santo | Castro-Cillorigo | 0,085 | 16/02/1994 | C.H.N. | 3153/A |
| A/39/T-0193 | Francisco Verdeja Otero | Río Santo | Castro-Cillorigo | 0,061 | 05/01/1994 | C.H.N. | 3027/A |

Dichas resoluciones, fueron adoptadas por el Comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del presidente del organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008).

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Oviedo, 30 de enero de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/2377

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción

Con fecha 30 de enero de 2009, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

| EXPEDIENTE | TITULAR | RÍO | MUNICIPIO | CAUDAL l/seg. | RESOLUCIÓN | | |
|-------------|--|-------------------|------------------|---------------|------------|-----------|----------------|
| | | | | | FECHA | AUTORIDAD | Nº INSCRIPCIÓN |
| A/39/01964 | Antonio Perera Ruiz | Pozo | Arnuero | 1,4 | 09/08/1989 | C.H.N. | 473/A |
| A/39/05698 | Ricardo Power | Río Pisueña | Castañeda | 2000 | 18/03/1909 | G.C. | 4097 |
| A/39/00321 | Manuel Torre Gutiérrez | Río Deva | Cillorigo | 1000 | 22/12/1908 | G.C. | 4277 |
| A/39/T-0685 | Comunidad de Usuarios de Aguas de Aliezo (Rep.: Jesús María Cuevas Monasterio) | Riega de Llayo | Castro-Cillorigo | 0,26 | 17/11/1993 | C.H.N. | 2821/A |
| A/39/02375 | Ayuntamiento de Colindres | Arroyo Idino | Colindres | 0,1 | 04/03/1994 | C.H.N. | 3264/A |
| A/39/05575 | Felisa Garma Baquiola | Corriente Manillo | Guriezo | 500 | | | 3894 |
| A/39/00077B | Florencio Larrinaga | Río Pisueña | Selaya | 150 | 12/11/1906 | G.C. | 4096 |
| H/39/00077A | Florencio Larrinaga | Río Pisueña | Selaya | 500 | 12/05/1926 | G.C. | |
| A/39/00071A | Agrupación Minera, S.A (Agruminsa) | Arroyo Edillo | Villaescusa | 30 | 19/09/1899 | G.C. | 6427-A/A |

En dichas resoluciones, que fueron adoptadas por el Comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del presidente del organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), se ordena, en su caso, la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Asimismo, se declaran extinguidas las servidumbres que de conformidad con el título concesional pudieran haberse constituido.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Oviedo, 30 de enero de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/2378